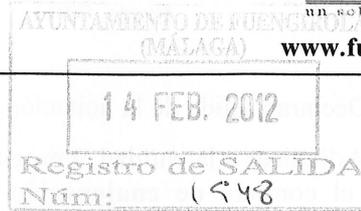




# Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General  
Contratación  
Expte. 70/11



Mediante la presente se le notifica el **acuerdo de Junta de Gobierno Local**, de la sesión ordinaria celebrada el día **13 de febrero de 2012** por el que se aprueba la adjudicación del contrato para la **enajenación de una parcela de propiedad municipal y de calificación patrimonial situada en el Sector SUNC-01 (antiguo sector UR 13) en la zona norte de Los Pacos con una superficie 17.994,01 m<sup>2</sup> (expte. 70/11)**, según el siguiente detalle:

**4.6.** Visto que por acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 21 de noviembre de 2011, se aprobó iniciar el expediente de contratación para la **enajenación de una parcela de propiedad municipal y de calificación patrimonial situada en el Sector SUNC-01 (antiguo sector UR 13) en la zona norte de Los Pacos con una superficie 17.994,01 m<sup>2</sup> (expte. 70/11)**, aprobándose también el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato, por procedimiento abierto, trámite ordinario y un único criterio de adjudicación.

Visto que con fecha 12 de diciembre de 2011 se publicó anuncio de licitación por plazo de 15 días naturales en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en el Perfil del contratante de este Ayuntamiento, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentó una única proposición, la cual consta en el expediente.

Visto que con fecha 13 de enero de 2012 la Mesa de Contratación declaró como oferta económicamente más favorable la presentada por la entidad **'Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.'**, proponiéndola para la adjudicación, según el siguiente detalle:

- Importe de adjudicación: SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS, CON NUEVE CÉNTIMOS (6.431.577,09 €), IVA incluido, según el siguiente desglose:

Precio sin IVA	5.450.489,06 €
I.V.A. (18%)	981.088,03 €
Precio con IVA incluido	6.431.577,09 €

Visto que mediante Resolución nº 179/2012 de fecha 16 de enero de 2012 se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa, para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva.

Visto que con fecha 26 de enero de 2012, el licitador referido presentó los documentos justificativos exigidos, así como carta de pago acreditativa de haber constituido una fianza definitiva por importe de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO EUROS, CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (272.524,45 €), equivalente al 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal, con referencia: F-32/2012.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 135 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

**La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los miembros asistentes, acuerda:**



# Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General  
Contratación  
Expte. 70/11



www.fuengirola.org

**PRIMERO.** Declarar válida de la licitación.

**SEGUNDO.** Adjudicar a la entidad 'Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.', con CIF A-28037224, el contrato de **enajenación de una parcela de propiedad municipal y de calificación patrimonial situada en el Sector SUNC-01 (antiguo sector UR 13) en la zona norte de Los Pacos con una superficie 17.994,01 m<sup>2</sup> (expte. 70/11)**, conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares, a la oferta presentada, así como a las mejoras y compromisos presentados en la misma, y según el siguiente detalle:

- Importe de adjudicación: SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS, CON NUEVE CÉNTIMOS (6.431.577,09 €), IVA incluido, según el siguiente desglose:

Precio sin IVA	5.450.489,06 €
I.V.A. (18%)	981.088,03 €
Precio con IVA incluido	6.431.577,09 €

Dicha adjudicación se motiva al haber obtenido la entidad adjudicataria la mayor puntuación total, al ser ésta la única oferta presentada, teniendo en cuenta el único criterio de valoración establecido en el pliego.

**TERCERO.** Publicar la adjudicación en el Perfil del contratante.

**CUARTO.** Notificar a la entidad 'Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.', adjudicataria del contrato, la presente resolución, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a de la fecha en que se le notifique la presente resolución, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución

**QUINTO.** El precio de adjudicación se abonará en su totalidad en el plazo comprendido entre la adjudicación y la firma del contrato, en efectivo o mediante su ingreso previo en la Tesorería municipal de esta administración, otorgándose carta de pago.

**SEXTO.** Publicar la formalización del contrato en el Perfil del contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia.

**SÉPTIMO.** Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

De conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/92 de Procedimiento Administrativo Común, contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, y ante el órgano que lo ha dictado, podrá interponer, por escrito dirigido a esta Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha en que reciba la presente notificación, el recurso de reposición potestativo, previamente a la interposición del Recurso Contencioso-administrativo, o bien, interponer directamente éste último ante el órgano jurisdiccional correspondiente.

Una vez resuelto el Recurso de Reposición presentado, podrá interponer, ante el Órgano competente en Málaga de dicha Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha en que reciba la notificación de la resolución de aquel, el oportuno Recurso Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley Jurisdiccional.-

Transcurrido un mes desde la fecha de interposición del referido Recurso de Reposición sin que esta Administración le haya notificado la resolución expresa de dicho Recurso, se entenderá desestimado éste por silencio administrativo, quedando expedita la vía contencioso-administrativa en el plazo de 6 meses a partir del día en que deba entenderse producido el silencio administrativo negativo, de conformidad con lo previsto en el citado artículo 46.1 de la Ley Jurisdiccional.-

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime oportuno y que en Derecho proceda.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

En Fuengirola, a 14 de febrero de 2012

El Secretario General

Fdo.: Francisco Manuel Moreno Godoy

